



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°128-2023/MDCH

Chorrillos, 31 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe N°071-2023-MDCH-GIT, de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Informática y Tecnología; El Informe N°091-2023-MDCH-GAJ, de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorandum N°329-2023-MDCH-GM, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, en el numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N°006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N°157-2021-PCM, señala que el Líder de Gobierno y Transformación Digital de las entidades y empresas públicas, es el rol responsable de articular la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital con los responsables de las unidades de organización, los dueños de procesos de la entidad u otros miembros del referido Comité, a cargo de dichas iniciativas y proyectos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°012-2021-GM/MDCH, se designó al Gerente de Informática y Tecnología como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto Supremo N°033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, modificado por el Decreto Supremo N°157-2021-PCM, se crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del referido Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad y que será designado mediante acto resolutorio del titular de la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°157-2021-PCM,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

establece que: *"para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad, respectivamente"*;

Que, con Resolución Alcaldía N°100-2023/MDCH de fecha 27 de febrero de 2023, se aprobó la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, el cual se encuentra integrado, entre otros, por el Líder de Gobierno y Transformación Digital.

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI aprobó los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", que establecen que el Líder de Gobierno Digital es la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad, quien, a su vez, forma parte del Comité de Gobierno Digital (hoy Comité de Gobierno y Transformación Digital) y coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital;

Que, a través del Informe N°071-2023-MDCH/GIT de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerencia de Informática y Tecnología, solicita designar al "Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad de Chorrillos", para lo cual, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N°012-2021-GM/MDCH de fecha 20 de enero del 2021 a efectos de actualizar lo siguiente: 1) la denominación del Líder de Gobierno Digital como Líder de Gobierno y Transformación Digital; así como, 2) asignar el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital al Gerente de Informática y Tecnología; además, 3) asignar al Líder de Gobierno y Transformación Digital, acciones y responsabilidades;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°091-2023-MDCH/GAJ de fecha 24 de marzo del 2023, emite opinión legal, señala que corresponde actualizar la Resolución de Gerencia Municipal N°012-2021-GM/MDCH, respecto a la denominación del Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad de Chorrillos, así como la designación del Gerente de Informática y Tecnología de la Municipalidad de Chorrillos;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°012-2021-GM/MDCH de fecha 20 de enero del 2021.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al GERENTE DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, como LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de la Municipalidad de Chorrillos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, al LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, las siguientes acciones y responsabilidades:

Acciones:

- Coordinar los objetivos, acciones y metas para una transformación digital inclusiva y sostenible.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

- b) Coordinar los objetivos, acciones y compromisos del Gobierno Digital en la entidad.
- c) Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y servidores en materia de seguridad digital, interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno digital.
- d) Identificar de manera coordinada con sus unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales.
- e) Articular la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital con los responsables de las unidades orgánicas y/u otros miembros del referido Comité a cargo de dichas iniciativas y proyectos.
- f) Comunicar al Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital los objetivos, acciones y metas para una transformación digital inclusiva y sostenible.
- g) Comunicar al Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital los objetivos, acciones y compromisos cumplidos de Gobierno Digital en la entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital.

Responsabilidades:

- a) Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- b) Participar activamente en el Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- c) Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- d) Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- e) Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- f) Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.
- g) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad de Chorrillos, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 5.- DISPONER, a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos (<https://www.gob.pe/munichorrillos>).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO 6.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros/SGTD – PCM, previo registro en el enlace: <https://facilita.gob.pe/t/42>, al funcionario responsable designado como Líder de Gobierno y Transformación Digital, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE

